



BUENOS AIRES, 27 JUL 2001

VISTO el expediente N° 10.204-1/94 del registro del ex Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN FINANZAS, según lo aprobado por el Acta del Consejo Académico N° 666/00, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda

W
M
7
402
JP



RESOLUCION N° 677



Ministerio de Educación

ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta del Consejo Académico, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN FINANZAS, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

W
[Handwritten signatures and initials]



ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA.

- ❖ Diseño de estrategias y tácticas financieras para la Dirección de la Empresa.
- ❖ Análisis y evaluación de canales de financiación propios y por medio de entidades financieras.
- ❖ Análisis y evaluación de proyectos de inversión no financieros y financieros.
- ❖ Preparación de los esquemas de financiación para asistir a la Dirección en programas de fusiones, adquisiciones y consolidaciones.
- ❖ Análisis y evaluación de instrumentos financieros, así como de rentabilidad o costo financiero.
- ❖ Estudio, seguimiento, análisis de la relación entre los precios, el riesgo y las rentabilidades de activos y pasivos financieros.
- ❖ Administración, control, exposición de las carteras activas y pasivas de la empresa.
- ❖ Manejo operativo de la Tesorería de la empresa.
- ❖ Atención de las relaciones con empresas financieras.
- ❖ Análisis y evaluación de instrumentos financieros internacionales.
- ❖ Evaluación, exposición y asesoramiento a la Dirección en riesgo crediticio.
- ❖ Evaluación y análisis de campañas de marketing financiero para los servicios que proveen las empresas financieras.
- ❖ Administración del riesgo de cartera por medio de derivados financieros.
- ❖ Preparación, implementación, exposición y control del Presupuesto Financiero.
- ❖ Administración de las posiciones de liquidez de la empresa.
- ❖ Atención de la política y administración de pagos.
- ❖ Atención de la política y administración de cobranzas.

W
S
J
H



ANEXO II

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA
TITULO: LICENCIADO EN FINANZAS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO*Primer cuatrimestre*

01	Historia de la Civilización	C	68	-
02	Matemática I	C	68	-
03	Introducción a la Empresa	C	68	-
04	Informática	C	68	-
05	Introducción al Derecho	C	68	-

Segundo Cuatrimestre

06	Contabilidad I	C	68	-
07	Inglés I (Lecto-comprensión)	C	68	-
08	Estadística I	C	68	-
09	Introducción a los Mercados Financieros	C	68	-
10	Pensamiento Crítico y Comunicación	C	68	-

SEGUNDO AÑO*Primer Cuatrimestre*

11	Matemática II	C	68	02
12	Cálculo Financiero	C	68	02
13	Administración I	C	68	03
14	Microeconomía	C	68	-
15	Filosofía	C	68	-



COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	---------------------	----------------

Segundo Cuatrimestre

16	Estadística II	C	68	08
17	Contabilidad Gerencial	C	68	03-06
18	Macroeconomía	C	68	-
19	Inglés II (Lecto-comprensión)	C	68	07
20	Optativa I	C	68	-

TERCER AÑO**Primer Cuatrimestre**

21	Presupuestos y Control de Gestión	C	68	17
22	Finanzas Corporativas I	C	68	12
23	Obligaciones, Contratos y Sociedades	C	68	05
24	Análisis Monetario y Cambiario	C	68	18
25	Optativa II	C	68	-

Segundo Cuatrimestre

26	Administración de Carteras de Inversión	C	68	11
27	Finanzas Corporativas II	C	68	22
28	Ingeniería Financiera I	C	68	11-12
29	Ética	C	34	-
30	Optativa III	C	68	-
31	Ética para los Negocios	C	34	-

CUARTO AÑO**Primer Cuatrimestre**

32	Econometría	C	68	11-16
33	Finanzas Internacionales	C	68	24
34	Instrumentos y Operaciones Financieras	C	68	09
35	Impuestos	C	68	23
36	Optativa IV	C	68	-

